

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Floelines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGÉ ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Velilla de Guardo (Palencia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Cándido García Germán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y ocho mil trescientas nueve (1.268.309) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil veinticuatro (24.024) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve (48.049) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-

concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 de Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Létrado en ejercicio en Palencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Es-

tado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1-374—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas cinco mil cuatrocientas sesenta, expedido por esta Caja Sucursal en 24 de enero de 1944, con los números 14 de entrada y 9 del registro, correspondiente del concepto de «necesarios sin interés», constituido por don Francisco Redondo Torrejón, como garantía de un trimestre del Concerto de Usos y Consumos, se anuncia con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que haya podido encontrarle, lo presente en el Negociado de Caja de Depósitos de esta Delegación, previniendo que si transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, se declarará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Ávila, 29 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

945—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

#### Cédula de notificación

Por este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos, correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que se citan a continuación, se instruye expediente a los señores siguientes:

- Don Gregorio Royo Tena, camión BI-13707, 4.º trimestre 1946.
- Don Conrado Cebollero Lacarta, camión BI-12302, 4.º trimestre 1946.
- Don Juan José Sánchez Villa, camión B-68259, 4.º trimestre 1946.
- Don Félix Jiménez Sanz, camión BI-12500, 4.º trimestre 1946.
- Don Manuel Fondévilla Torres, camión SS-6609, 4.º trimestre 1946.
- Don José Mínguez Domínguez, calzados, 4.º trimestre 1946.
- Don Jesús Reula Garcés, calzados, 4.º trimestre 1946.
- Don Jesús Sánchez Gran, calzados, 4.º trimestre 1946.
- Don Pedro Casamián Tella, muebles, 4.º trimestre 1946.
- Don Miguel Pulido Badet, sal común, 4.º trimestre 1946.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica por mediación del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes,

dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 9 de agosto de 1947.—El Secretario, A. García.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

3-339-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Gertrudis María, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Rosal de la Frontera, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 7 de los corrientes, en el expediente número 370 de 1946, por aprehensión de 90 huevos, dos kilos de jabón, 0,500 de arroz, 0,500 de macarrones, 0,250 de café tostado molido y medio litro de petróleo, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando y defraudación.
- 2.º Autora: Gertrudis María.
- 3.º Imponer como pena la multa de 2,24 pesetas, como duplo del valor oficial del petróleo, más su comiso, y 77,46 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el resto de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto le será exigido el primer ingreso por la vía ejecutiva de apremio, y para el segundo, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante quince días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 2,24 y 67,50 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia de la segunda multa, seis días, y la primera le será exigida por la vía ejecutiva de apremio.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual que-

dará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 7 de agosto de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Castro.

3-326-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Perfeccionamiento de industria

Peticionario: «Textil Annelia, S. A.» Esplugas de Llobregat.

Objeto de la perfección: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos de algodón una sección completa de peinaje con la siguiente maquinaria: una reunidora de cintas, un manual de telas y seis peinadoras.

Producción: Sin variación en su producción actual.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-507—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de Ignacio Royo. Borrrell, 123. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar con un telar «Ketten» su industria de fabricación y confección de géneros de punto.

Producción: Se alcanzaría la producción de 52.000 prendas de géneros de punto anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-508—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Gilabert Cabelles. Evaristo Arnús, 35. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Maquinaria frigorífica y mecanización de piezas para alternadores y dinamos.

Producción: 100 grupos frigoríficos y 360 juegos de piezas para máquinas eléctricas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.509—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Cabanach Escrigas. Leonor de Moncada, 75. Sabadell.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.510—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Delgado Alegret. Luchana, 80, bajos. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Producción: De 5 a 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.511—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Esta y Compañía, Sociedad Limitada». Pinós, 15 (P. N.), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de asientos y respaldos repujados con la de tableros combinados.

Producción: Asientos de cartón, al año, 30.000; asientos de madera, anualmente 40.000 y tableros combinados, al año 10.000 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

noos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.550—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José M. Vilaró Puigrefagut. Manso Codinach. Vich.

Objeto de la instalación: Hilados y tejidos de algodón, lino y viscosilla.

Producción: 216.000 kilogramos de hilados y 420.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.513—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: D. F. Bes Alguersuari. Hermano Emiliáno, 2. San Celoni.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de 10 telares que tiene parados.

Producción: 90.000 metros de tejidos de algodón y rayón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.514—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Fort Cuyás. Salvador, 22. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalar tres tornos revólver con barra, de 30, 22 y 9 mm. y una máquina de entallar.

Producción: Pequeñas piezas metálicas torneadas, tales como engrasadores, válvulas, grifería, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.515—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Jarque y Compañía». San Pedro, 34. San Baudilio de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de objetos moldeados de baquelita.

Producción: 100 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.516—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Riera Riu. San Medin, 19 (Sans). Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de encolaje de urdimbres de rayón, a manufactura, con aprestos vegetales.

Producción: 4.000 metros diarios de urdimbres aprestados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.517—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: «Metalúrgica Badalonesa, S. A.» Martí Pujol, 230. Badalona.

Objeto de la industria: Fabricación de telares y otra maquinaria textil, y como especialidad, telares automáticos para seda.

Producción: Un telar diario.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.518—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Jaime Cabot Batlle. Barrio Subirana «Can Torras». Cabriils.

Objeto de la petición: Instalar una industria mecánica de ladrillería.

Producción: La correspondiente a una facturación mensual de 40.000 pesetas en ladrillo macizo y hueco, rasillas, tejas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.519—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Justo Jiménez Gómez.

Emplazamiento: Oña (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de serrería mecánica, instalada en Oña, con la instalación de una sierra de un metro, accionada por motor eléctrico de 13 H. P. Con esta ampliación, la producción de la industria indicada se ampliará en 20 m<sup>3</sup> de madera para construcción, por año, aproximadamente.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

917—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Perfeccionamiento de industria**

Peticionario: Don José María Alameda Beltrán.

Emplazamiento: Villavilla de Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de mejorar su industria de fábrica de harinas, con instalación de antelimpia para sifos, que consta de: un monitor, un aspirador, dos ciclones, roscas, elevadores, etc.

Un centro de transformación de energía eléctrica para las instalaciones de la industria indicada. Este centro de transformación se compone de: un transformador de energía eléctrica de 60 KVA. y un motor eléctrico de 60 H. P., todo ello de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por

triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

918—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Nueva industria**

Peticionario: «Hijos de Leopoldo Escudero, S. A.»

Emplazamiento: Burgos. San Juan, números 48 y 50.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón, con una producción anual aproximada de 500.000 metros.

La maquinaria a instalar es la siguiente: doce telares mecánicos, tipo espada, de ancho hasta 120 centímetros; una máquina canillera, un motor eléctrico de 10 H. P., accesorios.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

919—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel García Quirce.

Emplazamiento: Melgar de Fernamental (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de téjera, instalando un horno y una amasadora, esta última de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

932—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Nueva industria**

Peticionario: Don Heriberto Felgu Reig.

Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón, instalando la maquinaria siguiente: veinte telares de 1,25; cinco telares de 1,80; dos bobinadoras; una canillera; un urdidor; motores, transmisiones, etc.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, presentando el pliego en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 23 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

933—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Jiménez Saavedra.

Clase de industria: Cinematógrafo en local cerrado.

Situación: Cantoria (Almería).

Producción: Sesenta sesiones de cine en temporada de invierno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 57).

Almería, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

941—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Martín Pinilla González y don Bartolomé Márquez Moya.

Domicilio: Córdoba, calle María Cristina, núm. 2, el primero, y finca «El Cordobés» (Montoro), el segundo.

Objeto: Sustitución del transformador de 10 KVA. existente en la finca «El Cordobés», del término de Montoro, por otro de 60 KVA. a razón de transformación 5.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 6 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

942—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Torrenteras Ramos.

Domicilio: Córdoba, Doce de Octubre, 11.

Emplazamiento: Córdoba, Doce de Octubre, 11.

Objeto: Ampliación de industria de carpintería mecánica en Córdoba, instalando en ella una sierra de cinta de 80 cm. de diámetro de volante, una re-gruesadora y una escopleadora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 15 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
943—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Alonso Moreno de la Cova.

Objeto: Línea de 506 metros a 15.000 voltios y transformador de 30 K. V. A. para electrificar una era en Horcajo de Santiago.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
4.496—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña Cesárea Castillo Izquierdo.

Objeto: Fábrica de aceites en Los Hinojosos.

Producción: La correspondiente a mil kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
4.495—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica de Cazulas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Transversal de Andaluces, número 20. Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Río Verde, término municipal de Otívar.

Capital actual de la industria: 827.000 pesetas. Valor de la maquinaria a instalar: 115.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Construcción de una nueva central hidroeléctrica con una turbina tipo Francis y alternador trifásico de 250 KVA. La energía producida se conectará a la red actual de la Empresa.

Capacidad de producción: 2.000.000 de Kw.-hora anuales aproximadamente.

La maquinaria que se proyecta instalar no requiere importación.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 12 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
4.506—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Facundo Sebastián y Compañía, S. L.

Domicilio: Morella, calle de Blasco de Alagón, número 85.

Objeto de la ampliación: Reanudar la actividad de seis telares mecánicos en su fábrica de tejidos de algodón, emplazada en Morella, calle de Blasco de Alagón, número 85.

Producción: Con la ampliación, 68.000 metros de tejidos de algodón.

Esta industria no solicita importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
4.504—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Facundo Sebastián y Compañía, S. L.

Domicilio: Morella, calle de Blasco de Alagón, número 85.

Objeto de la ampliación: Reanudar la actividad de cuatro telares mecánicos en la fábrica de tejidos de algodón-emplazada en Morella, plaza de Colón, 19.

Producción: Con la ampliación, 35.840 metros de tejido de algodón.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 94.

Castellón, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
4.505—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Melich Martínez, con domicilio en Masía «Torre-tes», de Tortosa, partida de Camarles.

Objeto de la petición: La apertura de

una industria moderna de obtención de aceite de oliva (almazara) en la población de Tortosa, partida de Camarles, Ligajo del Gánguil, sin número, a dos kilómetros de la población.

Producción: Se espera poder llegar a obtener 115.000 kilogramos de aceite al año, si bien dicha cantidad dependerá de las cosechas de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
4.522—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Instalación energía eléctrica

Peticionario: Dirección General de Prisiones.

Objeto: Instalar un cable subterráneo de 40 metros de longitud, trifásico, de 10 milímetros cuadrados de sección, para el transporte de energía a 10.000 vatios en baño de aceite, de 5.000/220/127 V. y 50 períodos, dispuesto para poder trabajar a una tensión de 10.000 voltios mediante un cambio de conexiones, con su equipo reglamentario, para el suministro de energía a la nueva Prisión Provincial, sita en las inmediaciones de esta capital.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Martitegui, número 12.

Pontevedra, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
4.521—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: S. A. Minas del Bierzo.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cubillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con la dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificados por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3.348-O

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Celso Arévalo Carretero.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Luña, Narcea, Arganza y Pola.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea, Allande y Tineo (Oviedo).

De conformidad con la dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al

acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3.349-O

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Celso Arévalo Carretero.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Coto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con la dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3.350-O

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, y previa la autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de la finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sita en Boadilla del Monte, con sujeción a los pliegos

de condiciones redactados al efectos y por el precio tipo de 428.124 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 21.500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que quedará a responder de las condiciones de la subasta, de conformidad con la condición cuarta de las facultativas, en metálico o en valores municipales.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique dicha adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la finca de Boadilla del Monte, propiedad del Ayuntamiento»:

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de la finca propiedad municipal, de Boadilla del Monte, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación

con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ..... (aquí la cantidad en letra) pesetas sobre el precio tipo, haciendo un total de ..... (aquí el total en letra) pesetas.)

Madrid, ..... de ..... de 194 .....

(Firma del proponente.)

1.371-O.

## AYUNTAMIENTO DE RUESCA

(Zaragoza)

### Subasta de maderas

El Ayuntamiento de Ruesca (Zaragoza), visto el plan de aprovechamientos forestales que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia de Zaragoza, de 9 de agosto, tiene acordado celebrar subasta para la venta en pública licitación de 1.452 pinos, con un volumen de 459,698 m<sup>3</sup>. de madera y 70,890 m<sup>3</sup>. de leñas gruesas y 1.325 estéreos de leña menuda, procedente de las copas de estos árboles, por el tipo de subasta de setenta y siete mil trescientas treinta pesetas treinta y cinco céntimos en alza, cuya licitación se celebrará en el mismo día 18 de septiembre, a las doce horas de la mañana.

Para concurrir a esta subasta, esta Corporación tiene acordado, además de las condiciones facultativas del Distrito Forestal, las económico-administrativas siguientes:

Las proposiciones se extenderán en papel de 4,50 y con sujeción al modelo inserto al final, las cuales se presentarán en pliego cerrado y lacrado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de efectuarse la licitación, o sea hasta las trece horas del día 17, acompañándose por separado recibo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 5 por 100 del tipo de licitación, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales, además la cédula personal corriente.

El que resulte rematante viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. el 30 por 100 de volumen total maderable obtenido, así como el abono del presupuesto de gasto de gestión técnica del Distrito Forestal.

Adjudicada la subasta, y dentro de los ocho días siguientes a la misma, el adjudicatario viene obligado a depositar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva del 10 por 100 del total del remate.

El adjudicatario, en el plazo de los ocho días siguientes al de la adjudicación, se obliga a ingresar el 50 por 100 del remate en Arca Municipal y el otro 50 por 100 a los quince días siguientes al de la primera entrega.

Son de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios del autorizante de la subasta y contrato.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Abogado don Juan de Francia Lázaro, con residencia en Calatayud.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones de la primera, reservándose este Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Ruesca a 22 de agosto de 1947.—El Alcalde, Ponciano Borja.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos de productos primarios del monte titulado Monte Piñar, se compromete a adquirir los productos mencionados en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., de..... de....., para la subasta de madera en el pueblo de Ruesca.

(Fecha y firma.)

4.681-O.

## ALCALDIA DE ORERA DE GALATAYUD

### Subasta de maderas

El Ayuntamiento de Orera de Calatayud, visto el plan de aprovechamientos forestales que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia de Zaragoza, de 9 de agosto, tiene acordado celebrar subasta para la venta en pública licitación de 1.200 pinos, con un volumen de 326,080 m<sup>3</sup>. de madera y 63,999 m<sup>3</sup>. de leñas gruesas y 975 estéreos de leña menuda, procedente de las copas de estos árboles, por el tipo de subasta de cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas en alza, cuya licitación se celebrará en el mismo, el día 18 de septiembre, a las nueve de la mañana.

Para concurrir a esta subasta, esta Corporación tiene acordado, además de las condiciones facultativas del Distrito Forestal, las económico-administrativas siguientes:

Las proposiciones se extenderán en papel de 4,50 y con sujeción al modelo inserto al final, las cuales se presentarán en pliego cerrado y lacrado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de efectuarse la licitación, o sea hasta las trece horas del día 17, acompañándose por separado recibo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 5 por 100 del tipo de licitación, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales, además la cédula personal corriente.

El que resulte rematante viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. el 30 por 100 del volumen total maderable obtenido, así como al abono del presupuesto de gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

Adjudicada la subasta, y dentro de los ocho días siguientes a la misma, el adjudicatario viene obligado a depositar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva del 10 por 100 del total del remate.

El adjudicatario, en el mismo plazo de los ocho días siguientes al de la adjudicación, se obliga a ingresar el 50 por 100 del remate en Arcas Municipales y el otro 50 por 100 a los quince días siguientes al de la primera entrega.

Son de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios del autorizante de la subasta y contrata.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Abogado don Juan de Francia Lázaro, con residencia en Calatayud.

Si en la primera subasta no hubiera licitador se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones de la primera, reservándose este Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Orera de Calatayud a 22 de agosto de 1947.—El Alcalde, Angel Bueno.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos de productos primarios del monte titulado Alto Piñar, se compromete a adquirir los productos mencionados en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., de..... de....., para la subasta de madera en el pueblo de Orera de Calatayud.

(Fecha y firma.)

4.682-O.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## METALTECNIA, S. A.

Manresa

Habiendo acordado el Consejo de Administración de la entidad, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 1947, la puesta en circulación de 5.780 acciones preferentes de Metaltecnia, S. A., al portador, de valor nominal quinientas pesetas, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública sujeta a las normas de la citada Orden.

Dicha suscripción se efectúa a la par, más 25 pesetas por acción en concepto de gastos, o sea por un valor, en conjunto, de quinientas veinticinco pesetas por acción.

Plazo de suscripción: Del día 10 al 25 de septiembre de 1947.

Lugar de suscripción: En el domicilio social de la entidad, calle Industria, sin número, Manresa.

Horas de suscripción: De diez a doce de la mañana.

Manresa, 30 de agosto de 1947.—Metaltecnia, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Planas.

4-713-P.

## SOCIEDAD ANONIMA FERRETERA

### Aumento de capital

La Junta general, en reunión de fecha veintiuno de agosto de 1947, acuerda poner en circulación cien acciones al por...

tador, números 551 al 650, de cinco mil pesetas nominales cada una.

La suscripción de acciones será pública y libre, y de conformidad a cuanto establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa, y su precio será el del propio valor nominal, sin reservas imputables a ninguna de ellas.

El plazo para ejercitar la suscripción quedará abierto el día quince de septiembre próximo y se cerrará el diez de octubre del propio año.

Las acciones serán totalmente liberadas en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros a que hubiera lugar por exceso de suscriptores.

Las peticiones de suscripción se efectuarán en el domicilio legal de la Sociedad, calle del Hospital, número 36, de la ciudad de Barcelona.

La totalidad de acciones representativas del aumento de capital empezarán a participar en el resultado de la explotación a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

Barcelona, 26 de agosto de 1947.—El Secretario, José María Vilaseca Arnó.

4.719—P.

## LA INDUSTRIAL PLÁSTICA Y METALÚRGICA, S. A.

Bilbao

Cumpliendo lo ordenado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de setecientas cincuenta acciones de las representativas de capital de esta Compañía, con valor nominal de a 500 pesetas cada una, suma que con 85,28 pesetas más por acción con destino a fondo de reserva se habrá de desembolsar en el acto de la suscripción, que tendrá lugar desde el día cinco al día veinte de septiembre de este año, en las oficinas de la Sociedad, calle de Música y Buirón, número 10.

Bilbao, 27 de agosto de 1947.—El Consejo de Administración.

4.688—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que se refiere, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiadas, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ca-

pital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Estela Balmes Valledor, mayor de edad, dedicada a sus labores, con licencia de su esposo don José Ferrer Gómez, también mayor de edad, contratista, ambos mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en Puerta del Sol, número nueve y calle del Cardenal Cisneros, número cincuenta y ocho, defendida por el Letrado don Antonio Valdés y representada por el Procurador don Pedro Ortiz de Novales, contra los desconocidos herederos de don Joaquín María Grau y Mas, sobre otorgamiento de escritura de carta de pago y cancelación de hipotecas y anticresis; y ... Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro extinguido el contrato de préstamo pactado entre la demandante y don Joaquín María Grau Mas a que se refiere la escritura pública otorgada con el núm. 40 el 13 de febrero de 1935 por el señor Notario de Robledo de Chavela y canceladas las hipotecas y anticresis constituidas en garantía del préstamo en dicho documento público, condenando a los demandados al otorgamiento de la correspondiente escritura pública para la efectividad de la extinción y cancelaciones. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en los dos primeros párrafos del artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado. — Publicación.—Lef. da y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha «ut supra».—Doctor Isidro Domínguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos desconocidos de don Joaquín María Grau y Mas, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Rodríguez.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

4.491—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Pontevedra, se hace saber que a este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, ha correspondido expediente promovido por don Manuel Gómez Durán, mayor de edad, casado, médico, y con domicilio en General Goded, número trece, en solicitud de que se le autorice a todos los efectos legales a unir como uno solo y primero los apellidos «Gómez-Durán», formándose con los mismos uno sólo, para él y para su hijo menor Carlos Manuel Félix Gómez Lafuér, va que el peticionario era cirujano del Hospital Militar de Carabanchel, Coronel del Cuerpo de Sanidad Militar, colaborador de Revistas Técnicas de Medicina y Cirugía y Cirujano de Empresas particulares, y era cono-

cido solamente por los dos apellidos juntos, los que al igual que el peticionario venía usando su referido hijo; pudiendo hacer y presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.391—A. J.

### FUENTE DE CANTOS

Don Manuel Muñoz González, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos de autos que mayor cuantía instados en nombre de don Luis Lima Peñaranda, contra don Francisco de la Rosa Barroso y otros, sobre declaración de nulidad de testamento, se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de doña Francisca Barroso Burrero, para que, en término de diez días, se personen en mencionados autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, la cual citación se hace por haber cesado en la representación de aquella el Procurador don Antonio Benítez Cepeda, en vista del fallecimiento de la doña Francisca.

Dado en Fuente de Cantos a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Muñoz González, El Secretario (ilegible).

4.463—O.

BILBAO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º 42 y concordantes de la Ley Rituaria Civil, y para general conocimiento, la instrucción en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de Gabriela Saturnina Manterola Elorza, conocida por Saturnina, nacida el 8 de enero de 1908, y casada con Emilio Mirantes Díez, que solicita tal declaración.

Dado en Bilbao, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Juan González.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

4.431—A. J.

1.º 3-9-947

ALCAÑICES

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Alcañices.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia legal de don Manuel Cordero Aguado, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Vegalatrava, de cuyo pueblo se ausentó para el extranjero hace unos dieciocho años, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Alcañices, 22 de julio de 1947.—El Juez accidental, Manuel Rodríguez.—El Secretario interino, Benito Huidobro.

4.452—A. J.

1.º 3-9-947